

Auto de Sustanciación No. 601
Proceso: Custodia, Tenencia y cuidado personal
Radicado: 2021-00018
Demandante: MARISOL BELTRÁN TAFUR
Demandada: ERIKA YOBELI BELTRÁN TAFUR

Constancia Secretarial, La Dorada, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que el día primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se programó audiencia por este Despacho a partir de las tres de la tarde (03:00 p.m.); sin embargo, no se logró llevar a cabo teniendo en cuenta que la apodera judicial de la parte demandante tardó más de una hora en conectarse por inconvenientes con la red de internet. Sírvase proveer



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior; se fijará como nueva fecha el día **VIERNES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES DE LAS DIEZ (3:00 P.M.)**, fecha en la cual se reanudará la audiencia en la etapa de pruebas.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 155 del 9 de septiembre de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria